

REFIERESE

LA PRISION DEL SEÑOR DVQUE

CARLOS DE LORENA, MANDADA
executar por el señor Archiduque Leopoldo de Austria,
Gouernador de los Estados de Flandes por el Rey nuestro
señor; y conseguida por la buena disposicion del Conde
de Garciez, Maestro de Campo General del Exercito
Catholico, que milita en aquellos Países, el
Jueves 26. de Febrero deste año
de 1654.

*Y ASSIMISMO SE DESCRIBEN DOS
Manifestos, que el dicho señor Archiduque Leopoldo ha
mandado publicar, en que se declaran las causas
de la prision del dicho señor Duque de
Lorena.*



VIENDO Tomado resolucion el señor Archiduque
Leopoldo, de prender al señor Duque Carlos de Lo-
rena, mediante las ordenes q̄ para ello tubo del Rey
nuestro señor; se hizieron varias Juntas en el Palacio
de Bruxelas, sobre esta materia, en que se resolvió, que
la execucion de cosa tan ardua, y de tan grande impor-
tancia, se fiasse del cuydado y diligencia del Conde
de Garciez, que venia la buelta de Namur, de exer-
citar su officio de Maestro de Cãpo General del Exercito Catholico de aque-
llos Países. Diole su Alteza al dicho Conde, la instrucion y forma que aya
de guardar en aquella faccion, y su Señoria tomó muy a su cargo el conle-
guir con todo secreto la dicha empresa.

Miercoles 25. de Febrero deste año de 1654. a cosa de las diez de la no-
che, fue el Conde de Garciez a las casas de la morada del señor Carlos

Duque de Lorena, que son de las mejores que tiene la Ciudad de Bruselas; pareciendole que seria hora mas a propósito para reconocer el estado de la casa, y de sus guardias. Entró en ellas con pretexto de besarle la mano al señor Duque, y darle parte de lo que auia obrado en Namur, y no hallándole en casa, se boluio a salir, reconociendo por vna puerta que auia en la escalera, que subia a su Quarto, que en vna quadra baxa auia vn cuerpo de Guardia de 30. hombres con sus mosquetes, y que por las ventanas della franqueauan la quadra, y todo el patio de la casa: conque parecio muy arriesgado el prenderle en ella con tal Guardia: y así dispuso boluerse a Palacio, a dar quenta al señor Archiduque, de lo que passaua: y su Alteza ordenó que la prision se hiziesse fuera de su casa. Conque el día siguiente, que se contaron 26. del dicho mes, amancieron 300. cauallos a las puertas de la Ciudad, a cargo del Baronde Sen, Maestro de Campo de la caualleria, los quales diron bien que discurrir a los ciudadaños. Y a las 4. de la tarde salio de Palacio el Conde de Garciez, acompañado del Duque de Arescor, del Conde Broay, del Baron de Limbeque, de Don Francisco de Meneses, Don Luis de Zuñiga, y Don Yñigo de Zayas, y fue en busca del señor Duque de Lorena: y sabiendo que estaua en la Iglesia de Santa Brigida haciendo oracion, le esperó a la puerta hasta las seis de la tarde, y al salir su Alteza del Oratorio, llegó el Conde a hablar a su Alteza, diciendole que lo andaua buscando todo aqt el día, por que era tiempo ya de ajustar lo que auian de obrar sus tropas en la campaña; y si queria llegar se a Palacio, se podria concluir en yn instante. El señor Duque de Lorena respondió, que no queria yr, antes pretendia salirse luego de Bruselas. El Còde le replicó: Que por amor de el auia de yr, pues era tan facil de concluir, y que despues se podria salir de la Ciudad. Entorces dixo el señor Duque: Sea así, vamos a Palacio. Y se metio en el coche del Conde de Garciez, y picaron la buelta de alla. Entró el Còde delante en el Quarto del señor Archiduque, signiendole el señor Duque de Lorena, y detras los caualleros que acompañauan al Conde: y al entrar en la sala de los Titulos, se detuuo el dicho Conde, y tomó al señor Duque de la mano, y se metió a vn lado de la sala, y le dixo así: Mucho me pesa, señor, que aya yo de dara V. Alteza, muenas de tan poco gusto. Demudosele el rostro al señor Duque de Lorena, y entonces le preguntó: Pues que ay, Corde? El qual le replicó: Tengo prden de prender a V. Alteza, y tengo obligacion de cumplirlo. Ya sabrà V. Alteza lo que sentiré executar este orden, por la proflession que he hecho siempre de tan criado de V. Alteza. A que replicó el señor Duque: Pues como se haze e sio con migo, auiedo sido yo siempre tan criado del Rey, como lo saben todos, pues sin tener obligacion de servirle, ha tantos años que lo hago, y continio? Dixo entonces el Conde: Ya V. Alteza sabe que yo no entro en las luntas de Guerra, y mucho menos en las de Estado: esta materia no la sé yo, solo me toca la execucion, y el traer a V. Alteza al Quarto deste Palacio, a donde estuuo alojado el Principe Thomas de Saboya, y su Alteza dixo, Que no saldría de allí sin hablar primero al señor

señor Archiduque. Y el Conde replicó, que no tenia orden de permitirlo, pero que si queria escriuirle, lo podria hazer. Truxose tinta y papel, y escribió algunos renglones, que lleuó el Conde al señor Archiduque, y fu Alceza los recibio, y dixó que despues responderia a ellos. Boluio el Conde a la sala adonde auia dexado al señor Duque de Lorena, y de alli passaron al dicho Quarto, a donde se le dispusieron guardias, y la gente de la Ciudad se leuó a quel dia con las armas en la mano, haziendo rondas por las murallas, y la ciualleria por la campaña, para que ninguna persona saliese, ni entrasse en la Ciudad, como se executó. Y el dia siguiente, que se contará a 7. de Febrero, a las 7. de la mañana, llegó a la puertas de Palacio 300. cauallos, adonde esperaron, puestos en forma de Esquadron, a que se leuárase su Alteza, y oyese Missa, para lleuarle al Castillo de Amberes. Pidió al Conde Garciez, que no le lleuassen allá, por estar en el preso el Conde de Biseni, y el Abad de Monruy, (principales caudillos de la conjuracion, que se ania maquinado en la Ciudad de Santomé, y en otras de la Prouincia de Artoes en Flandes) y el señor Archiduque Leopoldo le embió a dezir, q̄ sacarian del Castillo a aquellos presos, y los lleuaría a Gante, y a otras partes, como se executó. Entonces dixo su Alteza: Antes que me lleuen, quiero escriuir va vellece al Conde de Ligneuille, que gobierna mis tropas, para que en todo obedezca las ordenes del señor Archiduque; y despues de escrito el papel, le entró en va coche, acompañándole Don Juan de Montroy, quien lleuaua las Ordenes para el Castillo de Amberes; y en otro coche yua Don Luis de Zuñiga, Don Francisco de Meneles, Don Ignacio de Zayas, y el Baron de Limbeque, acompañando al Conde de Garciez hasta fuera de la Ciudad, adonde se despido el Conde, y su Alteza le dixo: Quedaos con Dios: (Conde) que si mucho os he estimado por lo pasado, mas os tengo de estimar de aqui adelante. Y su Alteza fue continuando su viage, lleuando delante 150. cauallos, y otros tantos detras, y deste modo caminaró 12. leguas, hasta llegar a la Ciudad de Amberes; en cuyo Castillo, que es vno de los mejores que tiene el mando, queda preso su Alteza, y en él está su persona asistida y regalada como Principe Soberano q̄ es, pero detenido por ora, porque así conuene al seruicio de Dios, y del Rey, y para atajar mayores inconuenientes que nos amenazauan por su causa: cuya prision, aunque ha sido y será tan ruydosa en toda la Europa, y tan dificultosa y arriesgada en su execucion, la ha conseguido el Conde de Garciez con tanto acierto, y sagacidad, que todos admiran su mucho valor, y el zelo grande que tiene en executar las ordenes de su Rey: así n̄ trócode la Nobríssima Casa de los Quesadas.

Es el señor Carlos de Lorena, Duque de Lorena, Bar, Gheldre, Marques de Pontamuffon, y de Montmedi, Conde de Prouença, Blamont, Zurphen, Sorneden, Solmet, &c. cuyos Estados se los tiene usurpados la Francia.

Luego que prendieron al señor Duque de Lorena, prendieron tambien a Monsieur de San Martín, Frances de Nacion, criado de su Alteza, hombre de grande juyzio, pero de mala intencion, partcipe de todos los con-

sejos de su amo, y quizás causa destas inquietudes:

Tambien se pretendio prender a Monsieur de Bolay, Frances, pero esto pòle con el Palatino de Sulesbarq, pero sabiendo que llenauan la detrota de Namur, se despachò el auiso tan a tiempo, que los prendio el Governador de aquella Plaça.

Dos horas despues de preso el señor Duque Carlos de Lorena, embió el señor Archiduque Leopoldo vn Gentilhombre de su Camara, para consolar a Madam Isela de Lorena, hija del dicho señor Duque, la qual respòdio muy cuerdamente.

El Pueblo, y todo el Pais de Flandes se ha holgado sumamente desta prision, que no tiene otra cosa que responder, sino auerla dilatado tanto tiempo. Y jamas tubo su Alteza intencion de recuperar su perdido Estado, como lo ha podido hazer muchas vezes, solo procuraua juntar dinero, y no cumplir cosa de las que en las Juntas de Guerra prometia al señor Archiduque: jamas conseguimos faccion con sus tropas, por que siempre tuuieron vna contraorden. Buen testigo es lo q̄ sucedio el año pasado de 1652. junto a la villa de Estampes, quando tuuimos cercado al Mariscal de Lorena, y le dexó su Alteza retirar muy a su saluo. Y lo que la Campaña pasada sucedio sobre la Plaça de Guisa, y lo que despues hizo en Rocro, sacandonos todas las tropas de la línea, dexandonos expuestos a lo q̄ el enemigo pudo intentar, saltandonos a quel cuerpo de gente, en tiempo de la guerra, y por necesidad.

Ya muchos de los Cabos Loreneses no les ha pasado de lo q̄ ha sucedido, porque a todos los trataua mal, y no les pagaua del dinero que para ello recebia del Rey nuestro señor, antes lo embollaua todo, y les daua licencia que se sustentassen como pudiesen, y asi ellos robauan el Pais donde entraban, ora fuesse de amigos, o de enemigos: por lo qual estauan los Loreneses, en muy mala reputacion en Flandes y Alemania. Cuyos Principes, como es el señor Elector Arçobispo de Colonia, el Marques de Brandeburg, los Estados de Olanda, Liege, Bergas, y otros muchos, no pudiendo tolerar los insultos que esta gente hazia en estas Prouincias por estar alojada en ellas, se han determinado tomar las armas contra ellos: y a entrar dentro de Flandes a castigar sus demasiados atreuimientos: en especial el dicho señor Elector Arçobispo de Colonia, quié pidió fabor al Rey de Francia contra los Loreneses: y aquella Magestad mandò a Monsieur de Faber, Governador de la Ciudad de Sedan, le focrriessse con 40 Franceses, como lo ha hecho, auriendolos entrado en el Pais de Liege: pero despues que ha sucedido la prision del señor Duque de Lorena, ha embiado a dezir el dicho señor Arçobispo, al señor Archiduque Leopoldo, que como salgan de sus Estados los Loreneses, despedira las armas auxiliares de Francia.

La noche de la prision del señor Duque de Lorena, partió de Bruselas el Canciller de su Alteza, y el Abad de Santa Catalina, y el Conde de Briuaz, todos Loreneses, para procurar reducir las tropas del señor Duque, a la

a la obediencia de su Mag. y ordenes de su Alteza el Señor Archiduque, lo qual se ha conseguido con mucha facilidad, por medio de vna suma grande de moneda que el dia siguiente les lleuó el Señor Conde de Fuensaldaña, para darles algunas pagas adelantadas.

Tambien partio de Bruxelas por la posta para Viena de Alemania, el Conde de S. Amour, para dar cuenta al Señor Emperador de lo que ha sucedido, y traerle a Flandes al Señor Principe Francisco de Lorena (hermano del Señor Duque Carlos) que está con su familia en aquella Corte, siruiendo a su Magestad Celarea.

Su Magestad Diuina se sirua quietar la Christiandad, y conceder vna paz general, de que tanto necessitamos.

MANIFIESTO DEL SEÑOR ARCHIDUQUE Leoboldo de Austria, sobre la prision del Señor Duque Carlos de Lorena.

LEOPOLDO GVILLERMO POR LA GRACIA
de Dios, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, &c.
Teniente Governador, y Capitan General del Pais
Baxo, y Borgoña. A todos, salud.

Nadie puede ignorar los terminos, y officios que nuestro Primo el Señor Duque de Lorena, está obligado a guardar con el Rey de España nuestro Señor, y con todos sus obligados, y amigos, y vasallos en este Pais Baxo, y Prouincias obedientes; pues en él ha hallado proteccion contra las violencias, opresiones, y tyrantias que Francia executa contra su persona, y Estado: recibiendo su Magestad y sus Tenientes Generales, no solamente con amistad y confianza, de baxo de especial honor: mas cediendo por él a sus conueniencias en todos los tratados de paz, y gratificandole con cumplidos sueldos, y haziendole vno de los de su Consejo de Guerra contra el enemigo comun.

Por otra parte no es menos publico, como el Señor Duque, apartandose de los terminos y officios debidos a vn Principe de su sangre, tambien admitido, agasajado y beneficiado, ha alterado este Pais, y fatigado a sus naturales con tan rigurosas hostilidades, que claman las lagrimas, gemidos y quejas generales del Pueblo, con testimonio publico de los robos, batrocinios y violencias de iglesias, y otros abominables y detestables excessos, que se han cometido debaxo del gobierno de sus armas, teniendo el Señor Duque su parte, en tan lastimosas y torpes ganancias: y lo peor es, auerle hecho contra el bien comun, con inteligencias secretas con el enemigo, y sus diuersos designios que a él se han endereçado, manifestos en los artículos

de su inconstancia, y simuladas resoluciones de Guerra, mudança en los empeños mayores, y tardanças conocidas en la execucion de las negociaciones más importantes, experimentadas en sus ruitas, y contrarios sucesos, de que es testigo todo a quel País, clama a d' de el Labrador mas humillado, hasta el mayor Oficial del crecido cuerpo del Exército, y sus Soldados.

Y aunque es verdad que el Rey mi señor, por la afición q̄ tiene a la Casa de Lorena, ha tenido conocida disimulacion con tales excessos, y perjudiciales resoluciones, pareciendole que el Señor Duque ama de comar en mienda: reparando en que sucede tan al contrario, que corriendo al mismo passo, no solamente los vassallos de su Magestad le abortecen, sino tambien los Estados, y Principes vezinos, tanto que estan determinados de tomar vengança rebolviendo sobre el País Baxo, como sembra destas calamidades.

Y por que no cayga sobre el Rey la ira de Dios, y del mundo atendiendo al remedio tan prompto como la causa pide: ha determinado asegurar la persona del Señor Duque, poniendole en lugar seguro, conforme al derecho natural y de las gentes, que tienen todos los Principes Soberanos contra las violencias, y opresiones hechas a sus Estados y vassallos, quando auiendo usado de otros medios, parece ser este el mas preciso, por auer fallido los demas vanos, e infructuosos, de que no faltan exemplos en todos los siglos, de execuciones tales, con menores circunstancias que las justifique. Lo qual declara su Magestad, no auerlo hecho por auersion que tenga a la Casa de Lorena, antes protelta q̄ quiere defenderla, haziendo suya la causa: en cuyo testimonio ha mandado que el Señor Principe Francisco de Lorena, hermano del Señor Duque Carlos, gouierne sus armas y tropas, de cuyo natural, y buena intencion tiene su Magestad bastante satisfacció, y ha entendido que tal vnión de armas se ha de aclear, y reconocer en fe licísimos frutos, y efectos que de ellas resulten. Y es voluntad del Rey mi Señor, q̄ en el interin q̄ el Señor Principe Fráncisco viene de Alemania, continúe el exercicio de las dichas armas y tropas el Conde de Eigneuillie, con cargo y funcion de Capitan General.

Por tanto, en nombre del Rey mi Señor, mandamos que todos sus vassallos to tengan assi entendido: y requerimos con la noticia a todos los Principes, y Estados vezinos, para que auendolo reconocido assi, se quieren en su resolucion, y se opongan a los mouimientos, y alteraciones de espíritus obstinados contra la paz; para que por medios tales, el Pueblo pueda gozar de vna tranquilidad, y quietud general, restituyendose cada vno en lo que le es debido, y ocupado lo que le pertenece. Fecha en Bruselas a 25. de Febrero de 1654. Leopoldo Guillermo. Por mandado de su Alteza. Verrey Ken.

SEGUNDO MANIFIESTO, QUE
el señor Archiduque ha mādado publicar, para los
Oficiales mayores, y Maestros de Campo, y gente
de guerra del Exercito del señor Duque
de Lorena.

LEOPOLDO GUILLELMO, POR LA GRACIA
de Dios, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, &c.
Teniente Governador, y Capitan General del País
Baxo, y Borgoña. Salud.

A Todos los Oficiales mayores, Maestros de Campo, Capitanes, y
gente de guerra, que militan debaxo de las Vanderas del señor Du
que de Lorena Carlos. Salud. Os hazemos saber, como a uemos
paucho en seguridad, por algun tiempo, la persona del señor Carlos Duque
de Lorena, por especial mandato y orden que para ello tenemos del Rey
nuestro, por el bien proprio, y conueniencia de la Casa de Lorena, y otras
consideraciones importantes a la tranquilidad publica, y bien del Estado.
Y por aora la voluntad de su Magestad, y nuestra es, que el Conde de Lig
neville gouierne el cuerpo de las tropas de Lorena, en la misma forma y
manera que al presente se halla, hasta tanto que venga el señor Principe
Francisco, que sera dentro de pocos dias. Y haze su Magestad Manifiesto,
de que ningun Soldado hade ser castigado por excellos que aya comedido
debaxo de la protecció y amparo del dicho señor Duque Carlos. Y al pre
sente mandamos, assi a los vassallos de su Magestad como a qualquiera o
tros que han tirado su sueldo, que no pasen al seruicio de ningun otro Prin
cipe amigo, o enemigo, lo pena de confiscacion de bienes, y de proceder
con todo rigor contra sus personas. Y se manda, que si se han retirado algu
nos, se vuelvan breue y promptamente: renitiendo lo demas que a esto
toca, al Conde de Fuenfaldaña, Governador General de las Armas de su
Magestad, el qual les dará a entender mas particularmente las ventajas que
luego procurara efectuar. Fecha en Bruxelles a 25. de Febrero de 1654.
Leopoldo Guillermo. Por mandado de su Alteza. Verreyken.

Con licencia. En Senilla, por Juan Gomez de Blas.

Año de 1654.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5301 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

FROM: [Illegible]

TO: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible]